

EXP-UNC:0058450/2019

VISTO:

la nota presentada por Gloria Borioli; y

CONSIDERANDO:

que el Área Económico Financiera ha corroborado el doble pago de Gloria Borioli del arancel correspondiente a las XI Jornadas de Investigación en Educación que tuvieron lugar en octubre del presente año;

que el arancel fue facturado en la factura número 012010000013948 en forma conjunta con otras dos personas más en las que se identifica a la titular del reclamo y luego posteriormente en la factura número 012010000013972 se vuelve a facturar a Gloria Borioli duplicando su pago, correspondiendo su devolución;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER la devolución del arancel correspondiente a las XI Jornadas de Investigación en Educación por la suma de \$ 1.200,00 (pesos un mil doscientos). Y REINTEGRAR dicho monto a Gloria Borioli.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de las XI Jornadas de Investigación en Educación. (A.0001.012.000.005.12.27.00.00.02.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 16 DIC 2019
RESOLUCIÓN N° 1602
r.q.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.